

Nº EXPTE.: 0015/2026

ASUNTO: Contratación de los servicios de diseño y producción de vídeos comerciales dirigidos a 15 comercios minoristas. Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios de diseño y producción de vídeos comerciales dirigidos a 15 comercios minoristas, en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial.

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla, en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, precisa contratar los servicios de diseño y producción de vídeos comerciales dirigidos a 15 comercios minoristas, en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026 (CREA TU PROPIO VIDEO Y POSICIONA TU NEGOCIO).

El Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:



- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de diseño y producción de vídeos comerciales dirigidos a 15 comercios minoristas (CREA TU PROPIO VIDEO Y POSICIONA TU NEGOCIO), en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:



- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de diseño y producción de vídeos comerciales dirigidos a 15 comercios minoristas, en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial.

Nombre de la actuación: CREA TU PROPIO VÍDEO Y POSICIONA TU COMERCIO

Esta actuación consiste en un servicio de asesoramiento individualizado para la creación de contenidos audiovisuales comerciales destinados a 15 comercios minoristas.

Su objetivo es mejorar la presencia digital de los establecimientos y aumentar su competitividad mediante el uso estratégico de vídeos cortos para redes sociales y otros canales digitales. A través de esta actuación, cada comercio aprenderá a estructurar y comunicar su propuesta de valor de forma eficaz mediante contenidos audiovisuales.

El servicio comenzará con un análisis individualizado de las necesidades de cada establecimiento y la definición de su propuesta de valor. A partir de este diagnóstico se elaborará un guión personalizado y se desarrollará la producción de las piezas audiovisuales. Durante todo el proceso, el comercio recibirá asesoramiento práctico y pautas de continuidad a través de un manual entregable sobre videomarketing.

Al finalizar la actuación, cada comercio dispondrá de:

- Vídeo de 2,5 a 3 minutos en formato horizontal, subtulado, para sitio web y canal de YouTube.
- Dos vídeos de 45 segundos en formato vertical, subtitados, para redes sociales y canales digitales.
- Plan de uso de los contenidos de vídeo personalizado para el comercio, con objetivo de venta por canal.
- Pauta de continuidad: guía breve para que el comercio siga generando y publicando contenido por sí mismo.



Selección de los comercios participantes:

Los 15 comercios participantes serán seleccionados mediante inscripción previa a través del formulario que se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://camaradesevilla.com>), junto con la convocatoria y los requisitos de participación.

Las solicitudes serán atendidas por orden de inscripción, siempre que los establecimientos cumplan las condiciones establecidas en el programa.

Servicios a prestar por la empresa adjudicataria:

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación, desarrollo, ejecución, acompañamiento y cierre de la actuación, prestando los siguientes servicios:

- Fase 1. Diagnóstico individual y elaboración del guión
 - Análisis de las necesidades de cada comercio.
 - Identificación de su propuesta de valor.
 - Diseño del mensaje y elaboración del guión audiovisual personalizado.
- Fase 2. Producción asistida y grabación
 - Organización y realización de la grabación en el establecimiento.
 - Dirección y acompañamiento durante la producción.
 - Edición y entrega de las piezas audiovisuales en los formatos establecidos.
- Fase 3. Elaboración del manual de videomarketing
 - Entrega de una guía práctica con recomendaciones para la creación y publicación de contenidos audiovisuales.
 - Orientaciones para mantener una estrategia de videomarketing de forma autónoma.
- Fase 4. Cierre de la actuación
 - Entrega de todos los materiales finales.
 - Presentación del plan personalizado de uso de los contenidos.
 - Evaluación y cierre del servicio.

Objetivo de la actuación

la mejora de la competitividad comercial de cada establecimiento mediante asesoramiento individualizado y transferencia de competencias.



- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado:** Catorce mil quinientos euros (14.500,00 €) (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.



- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 16 de julio de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/bcee617c-1916-4a04-8839-09d7209fa044>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (16/07/2026 14:02 CEST)
EDUARDO FLORES (16/07/2026 15:18 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (17/07/2026 14:42 CEST)

